

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

Nº Interno: 5120747

RESOLUCIОN EXENTA TURISMO Nº 160245

SANTIAGO, 12/12/2014

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Diego AGRAMONT VERA de nacionalidad BOLIVIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 19 de Noviembre de 2014 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA Nº 8971917, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 12/12/2014 hasta 11/01/2015

Contratado por: SEXAVECHILE S.P.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 269.523 .

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/cfc
[671] 12/12/2014

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo



GERMAN BARRAZA LINDERMANN

JEFE DE ATENCIОN DE PÚBLICO